



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 45

(15 DE JULIO DE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2022.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo No.014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo No.22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que a través del Acuerdo No.45 del 01 de diciembre del 2022, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, en el cual se apropiaron recursos de transferencia de la Nación por la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$141.258.177.487), de los cuales \$135.681.063.364 corresponden a funcionamiento, \$2.023.483.672 a concurrencia pasivo pensional y \$3.553.630.451 a inversión, apropiaciones basadas en los supuestos macroeconómicos otorgados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las proyecciones del 2022.

Que mediante Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, se efectuó la desagregación y las asignaciones del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión, de acuerdo con el anexo detallado del Decreto No.1793 del 21 de diciembre de 2021, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 45

(15 DE JULIO DE 2022)

Que mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No.00260 de 2022, la partida asignada para funcionamiento de la Universidad corresponde a \$150.719.063.364 por lo que se hace necesario ajustar la apropiación inicial aprobada mediante Acuerdo No.45 del 01 de diciembre del 2022, correspondiente a la transferencia de la Nación, adicionando la suma de QUINCE MIL TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.038.000.000), los cuales serán destinados al fortalecimiento institucional relacionado con el proyecto Hospital Regional de Alta Complejidad de Risaralda.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2022.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes Recursos Nación para la presente vigencia:

CONCEPTO DE INGRESO	Total apropiación actual	Valor Adición	Total nueva apropiación
Ingresos	\$ 294.359.540.108,56	\$ 15.038.000.000,0	\$ 309.397.540.108,56
Ingresos Corrientes	\$ 257.417.727.870,00	\$ 15.038.000.000,00	\$ 272.455.727.870,00
Ingresos no tributarios	\$ 257.417.727.870,00	\$ 15.038.000.000,00	\$ 272.455.727.870,00
Tasas y derechos administrativos	\$ 41.828.482.850,00	\$ 0,00	\$ 41.828.482.850,00
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 40.202.800,00	\$ 0,00	\$ 40.202.800,00
Venta de bienes y servicios	\$ 52.832.394.539,00	\$ 0,00	\$ 52.832.394.539,00
Transferencias corrientes	\$ 162.716.647.681,00	\$ 15.038.000.000,00	\$ 177.754.647.681,00
Recursos de capital	\$ 36.941.812.238,56	\$ 0,0	\$ 36.941.812.238,56
Rendimientos financieros	\$ 14.114.909.186,00	\$ 0,00	\$ 14.114.909.186,00
Depósitos	\$ 14.114.909.186,00	\$ 0,00	\$ 14.114.909.186,00
Transferencias de capital	\$ 172.405.300,00	\$ 0,00	\$ 172.405.300,00
Donaciones	\$ 172.405.300,00	\$ 0,00	\$ 172.405.300,00
Recuperación de cartera - préstamos	\$ 47.097.600,00	\$ 0,00	\$ 47.097.600,00
Recuperación cuotas partes pensionales	\$ 47.097.600,00	\$ 0,00	\$ 47.097.600,00
Recursos del balance	\$ 22.607.400.152,56	\$ 0,0	\$ 22.607.400.152,56

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes Recursos Nación para la presente vigencia:



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 45

(15 DE JULIO DE 2022)

Objeto del gasto	Total apropiación actual	Valor Adición	Total nueva apropiación
Gastos	\$ 294.359.540.108,56	\$ 15.038.000.000,00	\$ 309.397.540.108,56
Funcionamiento	\$ 248.642.861.243,60	\$ 15.038.000.000,00	\$ 263.680.861.243,60
Gastos de personal	\$ 154.666.641.457,00		\$ 154.666.641.457,00
Adquisición de bienes y servicios	\$ 38.738.520.017,00		\$ 38.738.520.017,00
Transferencias corrientes	\$ 14.414.953.610,60	\$ 15.038.000.000,00	\$ 29.452.953.610,60
Gastos de comercialización y producción	\$ 39.679.957.578,00		\$ 39.679.957.578,00
Disminución de pasivos	\$ 147.939.457,00		\$ 147.939.457,00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 994.849.124,00		\$ 994.849.124,00
Servicio de la deuda pública	\$ 2.361.929.125,00	\$ 0,00	\$ 2.361.929.125,00
Servicio de la deuda pública interna	\$ 2.361.929.125,00		\$ 2.361.929.125,00
Inversión	\$ 43.354.749.739,96	\$ 0,00	\$ 43.354.749.739,96

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira en referendo virtual del Consejo Superior Universitario realizado a los quince (15) días del mes de julio de 2022.

CAROLINA GUZMÁN RUIZ
Presidente

LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Ángela María Narváez Hincapié